

RESPUESTA A OBSERVACIONES INVITACIÓN PÚBLICA 004 DE 2025

RIGHA S.A.S.

1. Se debe especificar la siguiente información financiera, o ustedes la obtendrán de los estados financieros con la formulas allí consignadas:

Nombre	Fórmula	Lectura	Valores deseados
Estado de disolución	Patrimonio neto vs 0,5 * aporte del capital Social (capital suscrito)	Se debe revisar que la compañía no esté en causal de disolución	Patrimonio neto >50%*aporte del capital Social (capital suscrito)
Ratio de Endeudamiento	Pasivo total/Activo total	Pesos de pasivo por cada peso de Activo	<=0,6
Ratio de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Pesos de activo corriente por cada Peso de pasivo corriente	Superior al 1,3

RESPUESTA: La capacidad financiera de los proponentes será evaluada por Plaza Mayor, quien realizará el cálculo de los indicadores financieros con base en la información solicitada en el pliego de condiciones.

2. En el punto 8.3. **CONDICIONES DE EXPERIENCIA:** “La experiencia que haya sido obtenida de manera directa o indirecta a través de contratos celebrados con PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. no podrá ser acreditada dentro del proceso. Lo anterior, con el fin de garantizar la igualdad de condiciones entre todos los interesados”, ¿No se acepta referir ningún contrato celebrado con ustedes, así sea de vigencias pasadas?

RESPUESTA: Si, de acuerdo con lo señalado en el punto 8.3 de la invitación pública No. 004 no se aceptará la experiencia obtenida de manera directa o indirecta a través de contratos celebrados con Plaza Mayor Medellín S.A. buscando garantizar la igualdad de condiciones entre todos los interesados.

3. **Nota 2:** “No se admiten certificados de contratos en ejecución”.

Por favor confirmar lapso de tiempo de finalización del contrato aceptados para la presentación de las certificaciones de experiencia.

RESPUESTA: Frente a esta pregunta, se aclarar que, si se admitirán contratos en ejecución, siempre y cuando se certifique el valor ejecutado de dichos contratos hasta el día anterior de la fecha de publicación de la invitación.

Debido a lo anterior, se modificará la nota número dos del punto 8.3 del pliego mediante la adenda número Uno.